

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 164, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2013.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RIGOBERTO RODRIGUEZ RANGEL.

**SECRETARIOS: DIPUTADO MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ Y DIPUTADO
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO.**

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Norma Alicia Treviño Guajardo**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **27** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Alejandro Ceniceros Martínez** y **José Ramón Gómez Leal**, por motivos de salud les será imposible asistir a esta Sesión, asimismo, la Diputada **Rosa Icela Arizoca**, por motivos propios de su encargo justificó su inasistencia esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte de registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo la **once horas con veinticinco minutos**, del día **12 de junio** del 2013.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso de la siguiente; **Acta número 162**, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 6 de junio del presente año y

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Acta número 163, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 junio del presente año. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2o., 7o., 21 y 43; y se adiciona el artículo 5o. Bis y un Capítulo XXI denominado del Trabajo y la Capacitación a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción XXV al artículo 14 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de reforma, que adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **Octavo**, Asuntos Generales; y **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Enseguida, solicito al Diputado Secretario **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día **06 de junio del año en curso**, implícitos en el **Acta número 162**.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa celebrada el día 6 de junio del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 162**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día **6 de junio del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: ¿El sentido de su voto Diputado Leonel? A favor, gracias.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia **por 30 votos a favor.**

Presidente: Enseguida, solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, **celebrada el día 6 de junio del año en curso**, implícitos en el **Acta número 163.**

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de junio del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 163**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **6 de junio del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputado Leonel Cantú, el sentido de su voto.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **30 votos a favor**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio fechado el 7 de junio del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al año 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, Oficio número 105/2013, fechado el 5 de junio del presente año, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de abril de 2013, de ese Municipio.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo e intégrese al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 037, fechado el 30 de mayo del año en curso, por el cual hacen del conocimiento la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del mes de junio dentro del segundo período ordinario, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Georgina Ramírez Rivera.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Circular número 18, fechada el 31 de mayo del año actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio, dentro del segundo período ordinario del primer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado José Verduzco Moreno.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Yucatán, Circulares número 11 y 12, fechadas el 11 y 16 de mayo del presente año, respectivamente, comunicando la apertura del tercer período ordinario de sesiones, así como la integración de la Mesa Directiva, que fungirá durante el tercer período ordinario de sesiones, que comprenden del 16 de mayo al 15 de julio de 2013, quedando como Presidente el Diputado Luis Ernesto Martínez Ordaz.

Es cuanto Diputado Presidente.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, Oficio número 0191-A25/13, fechado el 9 de mayo del año en curso, remitiendo Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, realice las gestiones necesarias, a fin de que se considere a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la incorporación en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, la atención de la hemofilia en todas las edades, de la población que no cuenten con seguridad social en salud en ese Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Oficio número 0793/013, remitiendo Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que otorgue a los siete puntos de verificación sanitaria, ubicados en el Estado de Colima, facultades de revisión e inspección a la movilización de productos agrícolas, regulados en materia de plagas y enfermedades agrícolas de interés cuarentenario y, en especial, del pulgón café de los cítricos. Asimismo, para que dicha autoridad federal intensifique los programas de monitoreo de las zonas citrícolas de Michoacán, con el objeto de que se verifique que en dicho Estado no esté presente la plaga con pulgón café de los cítricos, dado que de existir dicha plaga se puede introducir a la entidad por el comercio de frutas a granel con residuos de hojas y ramillas y afectar las plantaciones citrícolas de Colima.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Jorge Luis Camorlinga Guerra**, para dar a conocer el Dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2o., 7o., 21 y 43; y se adiciona el artículo 5o. Bis y un Capítulo XXI denominado del Trabajo y la Capacitación a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas*.

Diputado Jorge Luis Camorlinga Guerra: Con el permiso de la Mesa Directiva, **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 2 agregando las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, adicionando el artículo 5 Bis fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y adiciona el Capítulo XXI, artículos 76, 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI y los artículos 78 y 79 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, así como de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 inciso j), 36 inciso d), 39, 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN I. Antecedentes.** La Iniciativa de referencia fue recibida por el Pleno Legislativo en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de abril del año próximo pasado, misma que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** La iniciativa que se dictamina tiene como propósito fomentar la cultura de respeto y apoyo a las condiciones de vida y bienestar de las personas con discapacidad, a partir del establecimiento de bases y principios que alienten su integración al desarrollo productivo del Estado, además de mecanismos que incentiven y reconozcan la contribución de las empresas en ese sentido. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** En principio exponen los promoventes que "El tema de la discapacidad ha cobrado un significativo incremento de atención por parte de los profesionales y la sociedad en su conjunto en los últimos años. Las dificultades y barreras que enfrentan las personas con discapacidad han sido expuestas y analizadas públicamente y cada vez son más las personas, instituciones y asociaciones que se incorporan a la tarea de mejorar las condiciones de vida y bienestar personal de este grupo poblacional". Así mismo "[...] distintas dependencias gubernamentales han sumado esfuerzos para promover políticas que propicien la integración social de estas personas en el país". Aunado a esto mencionan que la población con discapacidad es un grupo de especial atención, interesa desde diversas perspectivas a los sectores de la administración pública, a las instituciones privadas y a las organizaciones no gubernamentales. Así mismo refieren que la discapacidad afecta no sólo a la persona, sino también al núcleo familiar y a la comunidad de la que forma parte, y añaden que las personas con discapacidad no presentan únicamente una limitación física en sus funciones, sino también muestran un desajuste psicológico y una limitación en su desarrollo socioeconómico, educativo y cultural. Añaden que las personas con discapacidad constituyen un 15% de la población mundial. En México según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la encuesta que realizó en el 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1% de la población total y en Tamaulipas tenemos 156 Mil 453 habitantes con algunas discapacidades de los cuales el 58% no pueden caminar o moverse, el 26.5% no pueden ver, 11.4% no pueden escuchar, 9.1% hablar o comunicarse, 6.7% no pueden atender el cuidado personal, 4.5% tienen discapacidad para poner atención o aprender y 8.7% tienen discapacidad mental. Agregan que con estas cifras nos podemos dar una idea del gran reto que tenemos sociedad y gobierno para generar las condiciones legales necesarias y así integrar a estas personas no solo a la sociedad si no al desarrollo social en nuestro estado. Así también especifican que el 30 de marzo del 2007 el Presidente

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

de la Republica Felipe Calderón Hinojosa, firmo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, misma que fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintisiete de septiembre de dos mil siete, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de octubre del propio año. Mencionan que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 10., establece que: “(...) *(Queda prohibida toda discriminación motivada por origen nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas)*”. Refieren que al ratificar esta Convención los Estados Unidos Mexicanos refrendan su compromiso a favor de la promoción y protección de los derechos de los mexicanos que sufran alguna discapacidad, tanto aquellos que se encuentren en territorio nacional como en el extranjero. Aunado a lo anterior, agregan que el segundo eje del plan Estatal de desarrollo 2011-2016 en el Tamaulipas humano, quedo establecido "Fortalecer la actividad de las personas con discapacidad mediante servicios de asistencia social, desarrollo de competencias laborales e infraestructura urbana y de edificios públicos que faciliten su desplazamiento". Así como "Crear alternativas de capacitación laboral y certificación de competencias que permitan acceder a mejores empleos con mejores ingresos" Por último señalan que en la actualidad nuestra ley regula la integración de las personas con discapacidad a la sociedad en Tamaulipas y es necesario que describa los principios que la rigen de acuerdo al tratado firmado en la materia por México. Es necesario también que establezca la obligación del estado para capacitar a las personas con discapacidad que deseen contar con un trabajo y para lograr esto es indispensable que el estado de Tamaulipas implemente incentivos fiscales y reconocimiento a las empresas que estén dispuestas a darle empleo las personas discapacitadas. **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.** Previo a esgrimir los argumentos en los que se sustenta la opinión de estas Comisiones unidas, es importante precisar que la Diputada María Teresa Corral Garza, remitió a estas dictaminadoras un escrito en alcance a la iniciativa en estudio, mediante el cual modifica diversos artículos del Proyecto de Decreto correspondiente. Es así que en atención a las adecuaciones formuladas por la parte iniciadora y derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que se dictamina, tenemos a bien exponer nuestras consideraciones con relación a los aspectos medulares que se abordan mediante las reformas

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

propuestas y que corresponden a la incorporación de nuevos conceptos al glosario de la ley, así como al establecimiento de principios que deben observar las políticas públicas en la materia, además de la adición de un capítulo relativo al trabajo y la capacitación. **1. Por lo que concierne a la incorporación de conceptos al glosario de la ley.** Estimamos que los términos que se proponen incorporar en el glosario del cuerpo normativo que se reforma, resultan atinentes y necesarios para darle mayor sentido y precisión al contexto general de la ley de la materia, ya que los conceptos que se adicionan permiten apreciar y comprender de una manera más amplia los alcances y propósitos específicos de esta normatividad, además de que se contribuye, bajo esta premisa, a lograr una mayor eficacia en su aplicación. **2. Con relación al establecimiento de diversos principios que deberán observar las políticas públicas en la materia.** Consideramos que la adición de los mismos contribuye a la promoción y protección de los derechos de los tamaulipecos que cuentan con alguna discapacidad, toda vez que conlleva el reconocimiento de valores y derechos que tienen pleno sustento en el marco del derecho internacional y que emanan de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 27 de septiembre del año 2007 y publicada el 24 de octubre del mismo año. **3. Respecto a la adición de un capítulo sobre el trabajo y la capacitación.** Consideramos que la adición de este apartado en el cuerpo normativo que se reforma resulta procedente, ya que responde a las directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 en el eje relativo al Tamaulipas humano, en cuyo contenido se establece como premisa el fortalecimiento de la actividad de las personas con discapacidad mediante servicios de asistencias social, desarrollo de competencias laborales e infraestructura urbana y de edificios públicos que faciliten su desplazamiento, además de crear alternativas de capacitación laboral y certificación de competencias que les permitan acceder a mejores empleos con mejores ingresos a las personas con discapacidad, por lo que de esta forma se sientan las bases legales para consolidar estas premisas. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su aprobación, en su caso, el siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 2o., 7o., 21 y 43; Y SE ADICIONAN EL ARTICULO 5o. BIS Y UN CAPÍTULO XXI DENOMINADO DEL TRABAJO Y LA CAPACITACIÓN A LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 2o., 7o., 21 y 43; y se adiciona el artículo 5o. Bis y un

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Capítulo XXI denominado del Trabajo y la Capacitación a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTICULO 2o.**- Salvo ... I.- Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, procurar lograr su incorporación a una vida plena y productiva; II.- Ayudas Técnicas: Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad; III.- Barreras arquitectónicas: Todos aquellos elementos de construcción del sector público, social o privado que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios interiores y exteriores, a personas con discapacidad, o que dificulten, entorpezcan o impidan el uso de los servicios e instalaciones; IV.- Consejo: El Consejo Tamaulipeco para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; V.- D.I.F. Municipal: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio correspondiente del Estado; VI.- Discapacidad: Ausencia, restricción o pérdida, ya sea de naturaleza temporal o permanente, de la habilidad para desarrollar una actividad, en la forma o dentro del margen considerado como normal para un ser humano, pudiendo ser ésta; a).- Discapacidad Neuromotora: El déficit presente en la postura, coordinación o movimiento de los miembros de una persona, ocurrido como secuela de una afección en el sistema nervioso central o periférico o ambos; o por ausencia o pérdida de uno de sus miembros. b).- Discapacidad Auditiva. La pérdida auditiva en relación a la lesión del oído externo, medio o interno o bien a la patología retrococlear, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. c).- Discapacidad Visual: La agudeza visual corregida, en el mejor de los ojos, igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20 grados. d).- Discapacidad Intelectual: El impedimento permanente en las funciones mentales como consecuencia de una alteración prenatal, perinatal o postnatal que limita a la persona en forma permanente para establecer niveles de aprendizaje acordes a su edad cronológica e implica diversos niveles de conciencia e inteligencia. e).- Discapacidad del Habla: Discapacidad que presenta una persona, que indica la pérdida, ya sea parcial o total, para hablar. f).- Discapacidad Múltiple: Es la presencia en una persona de dos o más de las discapacidades contenidas en los incisos anteriores. g).- Debilidad Visual: La incapacidad de la función visual, después de tratamiento médico o quirúrgico, cuya agudeza con su mejor corrección convencional sea de 20/60 a percepción de luz, o un campo visual

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

menor a 10 grados, pero con la visión bastante para la ejecución de sus tareas; VII.- Educación Especial: Conjunto de servicios, programas, orientación y recursos educativos especializados, puestos a disposición de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, que favorezcan su desarrollo integral, y faciliten la adquisición de habilidades y destrezas que les capaciten para lograr los fines de la educación; IX.- Equiparación de Oportunidades: Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población; X.- Integración: El proceso mediante el cual las personas con discapacidad se incorporan a las actividades de todo tipo, como son las políticas, económicas, laborales, educativas, culturales, deportivas o recreativas, entre otras; XI.- Ley: La Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; XII.- Prevención: La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan limitaciones neuromotoras, intelectuales o sensoriales, así como evitar que las discapacidades, cuando se han producido, originen otras. XIII.- Rehabilitación: El conjunto de acciones Médicas, psicológicas, sociales, educativas u ocupacionales que tiene por objeto que las personas con discapacidad puedan obtener su máximo grado de recuperación, a fin de realizar actividades que le permitan integrarse a la vida social; XIV.- Secretaría: La Secretaría de Salud del Estado; XV.- Sistema DIF: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado; y XVI.- Perro de asistencia: Aquel que habiendo pasado pruebas de selección física, genética y sanitaria, ha concluido su adiestramiento en centros especializados reconocidos, y adquirido las aptitudes y destrezas necesarias para la compañía, condición y auxilio de personas con discapacidad debiendo estar acreditados e identificados de la forma establecida en esta Ley. ARTICULO 5 BIS.- Los principios que deberán observar las políticas públicas en la materia, son: II.- La justicia social; III.- La equiparación de oportunidades; IV.- El reconocimiento de las diferencias; V.- La dignidad; VI.- La integración; VII.- El respeto; VIII.- La accesibilidad universal; y IX.- El fomento a la vida independiente. ARTICULO 7o.-... I.- a II.- ... III.- Coordinar las diferentes acciones y apoyos que emprendan las instituciones públicas y privadas, en materia de educación, salud, bienestar social, rehabilitación y capacitación laboral, cultura, recreación, deporte, telecomunicaciones, transporte, accesibilidad y derechos humanos, observando siempre la equiparación de oportunidades; V a VIII.- ... ARTICULO 21.- Se procurará que los procesos de rehabilitación se complementen con la adaptación de ayudas técnicas, prótesis, órtesis, trasplante

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

de córnea, lentes intraoculares, otras intervenciones quirúrgicas y cualquier otro elemento auxiliar para personas con discapacidad, cuya condición lo amerite.

ARTICULO 43.- Los... Los invidentes acompañados de perros de asistencia, tendrán libre acceso a establecimientos públicos y comerciales, así como a unidades del transporte público colectivo urbano, suburbano, foráneo y taxi con concesión estatal, por lo cual se deberán implementar las medidas necesarias, sin que esto exima del pago de la cuota o tarifa correspondiente. **CAPÍTULO XXI DEL**

TRABAJO Y LA CAPACITACIÓN. ARTICULO 76.- El Gobierno del Estado y los Municipios crearán condiciones que propicien una integración laboral de las personas con discapacidad tendiente al logro de su independencia económica para alcanzar un desarrollo pleno personal y ejercer el derecho a elegir un empleo tener un hogar, formar una familia y disfrutar una vida digna e independiente.

ARTICULO 77.- Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y la capacitación, en términos de igualdad de oportunidades y equidad. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas: I. Promover el establecimiento de políticas estatales en materia de trabajo encaminadas a la integración laboral de las personas con discapacidad a fin de garantizar que en ningún caso la discapacidad sea motivo de discriminación para el otorgamiento de un empleo; II. Promover programas de capacitación para el empleo y el desarrollo de actividades productivas destinadas a personas con discapacidad; III. Diseñar, ejecutar y evaluar programas estatales de trabajo y capacitación para personas con discapacidad, cuyo objeto principal será la integración laboral; IV. Formular y ejecutar programas específicos de incorporación de personas con discapacidad; y V. Gestionar la realización de convenios con los sectores empresariales, entidades públicas, organismos sociales, sindicatos y empleadores, instrumentar programas estatales de trabajo y capacitación para las personas con discapacidad, que propicien el acceso al trabajo. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los once días del mes de junio del año dos mil trece. Comisión De Salud, Diputada María Teresa Corral Garza Presidenta, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez Secretaria, Diputado Jorge Luis Camorlinga Guerra Vocal, Diputada Rosa María Muela Morales Vocal, Diputada. Norma Alicia Treviño Guajardo Vocal, Diputado Humberto Rangel Vallejo Vocal y Diputada Beatriz Collado Lara Vocal. Comisión De Estudios Legislativos, Diputado Jorge Luis Camorlinga Guerra Presidente, Diputada Rosa Icela Arizoca Secretaria, Diputado Oscar De Jesús Almaraz Smer

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Vocal, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo Vocal, Diputado José Antonio Martínez Torres Vocal, Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez Vocal y Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto Vocal.

Es cuanto Diputado Presidente de la Mesa gracias.

Presidente: En consecuencia con la lectura del Dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: ¿A favor o en contra Diputada? Tiene la palabra la **Diputada María Teresa Corral**.

Diputada María Teresa Corral Con su permiso Mesa Directiva: Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general: Hago uso de esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para expresar nuestro voto decidido a favor de esta loable acción legislativa que beneficia a las personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que con base en los estatutos del Partido Acción Nacional, la atención y apoyo a personas con discapacidad constituye una premisa que hoy mediante estas reformas, encuentra una respuesta positiva. Es por ello que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que a través de estas modificaciones a la ley de la materia, se actualiza y se fortalece el sentido de protección que lleva implícita la ley de referencia. Así también, consideramos que el establecimiento de los principios que deben observarse en la implementación de políticas públicas para brindar una mejor atención a las personas con discapacidad, coadyuva a un mejor desarrollo de las mismas a partir del reconocimiento de valores y derechos que deriven del orden jurídico internacional. Por todo ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos congratulamos en impulsar esta importante reforma a favor de las personas con discapacidad, e invitamos a todos los integrantes de este Pleno a que emitan su voto a favor de la misma.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **31 votos** a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes que han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes 2, 3 y 4, para enseguida proceder a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: ¿Diputado Juan Manuel el sentido de su voto?

Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto: A favor.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura en los términos propuestos por **31 votos** a favor y **1 en contra**.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con **proyecto Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Diputado Leonel Cantú, ¿en pro o en contra?

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben de exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Leonel Cantú Robles.

Diputado Leonel Cantú Robles: Con el permiso de la Mesa Directiva, muchas gracias, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, el

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

dictamen que nos ocupa, su intención primordial es fortalecer la institución de la familia, sustento de nuestra sociedad y el soporte legal que la mantiene como es el matrimonio; el principal argumento de dictaminar de manera negativa esta iniciativa ha sido el hecho de que aparentemente resulta discriminatorio el planteamiento hecho adentro de la iniciativa. El matrimonio y la familia como lo dije anteriormente, que forman parte de nuestra sociedad, tienen un soporte no nadamas social, sino tienen un todo, soporte legal, a lo largo y ancho de nuestra república este soporte no es nuevo, está consagrado en todas las leyes desde el inicio de nuestra república, incluso, aquellos de pensamiento más liberal, consagraron la constitución del matrimonio a través de una epístola dedica exclusivamente a este soporte legal. Se dice en el dictamen que por ser discriminatorio, por eso es un dictamen negativo. Yo conozco a más de uno de los que aquí estamos, haber hablado a través de diferentes foros y diferentes tribunas, defendiendo precisamente a la familia y a su soporte que es el matrimonio, hablar de que esta propuesta resulta discriminatoria, es contradecir lo que actualmente ocurre en nuestra sociedad, incluso aquellos grupos que en este momento se dicen ser discriminados, están reclamando un derecho a través precisamente de la institución y de su soporte legal que es el del matrimonio y nosotros aquí en este momento estamos desechando una iniciativa que le da soporte a esto precisamente, porque según esto es discriminatorio este planteamiento. Independiente de las consideraciones vertidas en el dictamen, me llama mucho la atención que estudiosos del derecho, pero sobre del quehacer legislativo, efusivamente en contra precisamente de este planteamiento; yo estaría más conforme con la posibilidad de que el dictamen sea de carácter ideológico por ser planteado por una fracción distinta a la mayoría de este Congreso y no precisamente por los argumentos que se establecen en el dictamen.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Héctor Martín Canales González.

Diputado Héctor Martín Canales González: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras. Si bien, estoy de acuerdo con el Diputado Leonel Cantú, la familia es la base de la sociedad y está ampliamente protegida en nuestra Carta Magna, pero revisando el dictamen nosotros si vemos

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

que la base o la intención es amarrarlo a una forma de estado civil, el artículo 4, en nuestra Constitución dispone la igualdad ante la ley del hombre y la mujer, así como la protección a la organización y al desarrollo de la familia, es importante mencionar que la Constitución no concibe como una forma, no concibe la formación de la familia a través del matrimonio, no como esa única expresión, es decir, no es necesario estar casado para poder disfrutar de una familia, por lo tanto, se prohíbe cualquier medida discriminatoria a parejas o familias extramatrimoniales. El artículo 1º de nuestra Constitución, de igualmente prohíbe la discriminación por razón de estado civil, quiero comentarles que aproximadamente el 45% de las familias que cuentan con hijos, tienen una relación distinta a la del matrimonio e igualmente en el ámbito internacional todos los Tratados Internacionales no sujetan, no sujetan a la conformación de la familia sólo a dos figuras que serían el matrimonio y concubinato, por eso compañeros los exhorto a votar improcedente este dictamen.

Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Leonel Cantú**.

Diputado Leonel Cantú Robles: Resulta aún más, perdón, con el permiso de la Mesa Directiva, resulta aún más contradictorio todavía por lo anteriormente expuesto, ya que nuestra Constitución reconoce precisamente las bases de nuestra sociedad, pero además no sólo reconoce la institución del matrimonio, sino además lo reconoce en todas sus acepciones incluyendo la del concubinato, y la unión libre además, entonces cómo podemos pensar que esta propuesta es discriminatoria, si precisamente lo que aquí se propone es lo que está consagrado en la Constitución, porque entonces las campañas masivas en Tamaulipas a lo largo y ancho de nuestro territorio de nuestro Estado, de la institución que atiende precisamente el desarrollo integral de la familia como es el DIF, para promover incluso de manera gratuita el formalizar dentro de un matrimonio a las parejas que viven en esta situación, incluyendo aquellas que reconocen nuestra Constitución, la de la unión libre y la del concubinato, independientemente del precepto legal que es el matrimonio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Presidente: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Héctor Martín Canales González**.

Diputado Héctor Martín Canales González: Gracias Diputado Presidente, quiero dejar muy en claro, esta legislatura está de acuerdo en proteger al matrimonio, de hecho hemos legislado ampliamente sobre este aspecto, pero si quiero dejar bien claro que la protección de la familia no se puede sujetar solamente a esta forma o a esta relación del matrimonio, la explotación de la familia va mucho más allá que sólo estar casado o sólo tener esta forma de relación, simplemente quería hacer esa precisión Presidente.

Es cuanto gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Presidente: Con gusto Diputado Presidente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **25 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención**.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, está a su consideración el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción**

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

XXV al artículo 14 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada **Norma Treviño Guajardo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado **por 26 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones**.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de reforma, que adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Diputado Manglio, a favor o en contra.

Presidente: ¿A favor o en contra Diputado Reynaldo?

Presidente: No habiendo más solicitudes esta Presidencia, declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al deshago de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben de exceder de quince minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj, cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: En este tenor, tiene el uso de la palabra el **Diputado Manglio Murillo Sánchez**.

Diputado Manglio Murillo Sánchez: Con su permiso Presidente, con el permiso Diputada y Diputado Secretario, con la venia del Pleno. La intención de proponer esta reforma era de una manera contribuir hacer congruentes en las condiciones económicas que se encuentra el Estado, todos los tamaulipecos sabemos que Tamaulipas está quebrado y está quebrado no por responsabilidad del actual gobierno, sino por hacerse responsable de una deuda exorbitante quizá del sexenio anterior y congruente a esto, la intención de la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del PAN, pues era de simple lógica cuando el dinero no abunda, la austeridad debe estar presente cuando la riqueza prevalece, se puede permitir o tolerar ciertos gustos, ciertos privilegios y porque no ciertos lujos. Lamento mucho que esta iniciativa no vaya a proceder, sé de antemano que la gran mayoría de los integrantes de este Congreso irán con el proyecto de concederla no necesaria, desde que estaba en la primaria, uno de mis ídolos nacionales y que entre más leo de él, más me convenzo es Morelos, y en sus sentimientos de la nación decía él “que nadie tiene derecho entre otras cosas a gozar de lo superfluo cuando alguien carezca de lo necesario, de lo indispensable”. Tamaulipas está enfrentando severos problemas en distintos ramos y una prueba de ello, fíjense bien, lo quiero subrayar, una prueba de ellos, de los problemas económicos que padece el Estado, es que incluso se ha convertido en violador de las leyes, hace dos semanas si más no recuerdo, su

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

servidor presentó aquí una iniciativa, para derogar, más bien para cambiar, para precisar o para recomponer un cobro que hace el Gobierno del Estado, por un derecho que los jueces federales han declarado que ese cobro es inconstitucional, lo cual debería ser consecuencia para que el Estado, para que el Gobierno del Estado, al tener el simple conocimiento de que en materia judicial se ha declarado que es inconstitucional este cobro, procediéramos inmediatamente a meternos de nueva cuenta a la Ley, que por alguna razón lo estábamos violando. Es entendible pero no justificable, mediante ese cobro el Gobierno del Estado recibe muchos millones de pesos y quizás no los vaya a dejar de recibir. Recuerdo que hace muchos años cuando estudiante, trabajaba yo en una empresa y en ese entonces había control de precios y la empresa para la cual yo trabajaba aumentaba el precio y violaba la Ley y venía la PROFECO y lo multaba, entonces no entendía yo la lógica en ese entonces de que para que violo la Ley si me vas a multar. El problema era para la autoridad, y la ganancia para la empresa era que violando la Ley en ese sentido, lo voy a decir en términos figurados, la empresa ganaba 10 pesos que no debía y la PROFECO con toda la autoridad llegaba y lo multaba con 2 pesos, entonces violar la Ley significaba para la empresa en ese entonces ganar 8 pesos. Pareciera que es lo mismo que nos sucede o que le sucede al Gobierno del Estado, pareciera que es productivo violar la Ley, porque genera ingresos, pero como lo digo, se puede entender cuando un Estado necesita dinero y sobre todo cuando la responsabilidad no es propia de este Gobierno, sino que es heredada, lo que no se puede entender y creo que la fracción del PAN, no puede concebir y por eso vamos a votar en contra, es que en épocas de austeridad se mantenga el despilfarro, el dispendio. Leí la iniciativa y el proyecto o el dictamen, el dictamen para ser preciso, y la verdad que me da mucha pena, cómo es posible que un ente tan prestigiado, tan prestigioso, culto, democrático como éste, pueda sostener que no sabe definir y que es objetivo, que significa la palabra lujo, por Dios, si tienen alguna duda, no mejor no, porque van a decir soy mis, les iba a decir que les preguntaran a las esposas pero no, esta cabr... No miren, que lástima compañeros Diputados, me da mucha pena, los entiendo, los comprendo, pero no los comparto en esta ocasión, lujo es bien fácil hombre en la misma iniciativa ponen lo que describe la real academia, de lujo, y lo establece muy claramente, miren con el sólo costo podemos identificar el lujo, hay relojes que cuestan 10 pesos, 20 pesos, 30 pesos, 40 pesos, 50 pesos, 100 pesos más o menos, hay relojes que cuestan 300 mil pesos, 400 mil pesos, 500 mil pesos hasta un millón de pesos si le ponen unas piedritas que brillan mucho, eso es lujo. A los vehículos a los que me refiero o que se refiere esta fracción cuando quiere hablar

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

de lujo, pues es precisamente a eso a que hubiésemos querido que los servidores públicos realizaran sus funciones cómodamente, un vehículo con aire acondicionado en las condiciones mecánicas adecuadas, de comodidad, incluso para realizar sus funciones, pero es lujo, es bien claro verlos, yo invito a cualquiera de los integrantes de este pleno a que me emplace a probarle el dispendio en los hechos, que me rete a probarle que el Gobierno del Estado no está incurriendo en esta grave irregularidad de la administración pública. Yo me pregunto, ¿Qué hace una camioneta doble cabina 4x4 con un valor de 900 mil pesos en manos de un Jefe de Administrativo de la Secretaría de Educación Pública ahí parada en su estacionamiento? Qué a caso ese servidor público no puede realizar su función de trasladarse de su casa a esa oficina en un vehículo modesto, no es necesario que explico que es modesto he, es lo contrario de lujo, entonces nos parece sumamente lamentable que este Gobierno que impulsa a la productividad no contemple el buen uso, el uso estrictamente necesario de los recursos que lastima, la sociedad seguirá agraviada, seguiremos viendo los vehículos de lujo en McAllen, a fuera del moll, los seguiremos viendo, un paréntesis les voy a decir de donde nació la inquietud de presentar esta iniciativa, y fue porque leí una declaración de la titular de la Contraloría, en que los periodistas le cuestionaban que por qué los vehículos oficiales se usaban para ir a recoger a los chamacos a la escuela y a llevar a la chacha al mercado, y todo ese tipo de cosas; así lo preguntaron los periodistas y la contralora, yo creo que la agarraron fuera de base, y dijo que era parte de las prerrogativas que tenían los servidores públicos, lo cual fue una gran pifie, porque simplemente al checar el reglamento del uso de vehículos oficiales te das cuenta que ahí establece, aunque no se cumpla y aunque no se conozca quizás que ahí establece que todos los vehículos oficiales deben permanecer resguardados cuando no se esté realizando en ellos una función oficial, qué significa esto que recoger a los muchachos, ir a comprar el mandado, no es una función oficial, es una función particular y por lo cual es un desvío de recursos, pero bueno no voy a insistir más, no, si voy a insistir, última reflexión, compañeros Diputados, ojalá pudiéramos contribuir nosotros a que este dispendio no siga sucediendo y se vote en contra de este dictamen para que llegue la sobriedad a la administración pública de Tamaulipas, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Reynaldo Garza Elizondo.

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Diputado Reynaldo Garza Elizondo. Muchas gracias Diputado Presidente, con su anuencia; compañeros de la Mesa Directiva; Honorable Pleno. Yo si quisiera comentarles que la iniciativa planteada por los compañeros de Acción Nacional, pretende incorporar mecanismos legales, adicionales a los existentes para adquirir vehículos adecuados al uso que serán destinados. Con la precisión de que éstos no sean de lujo, sino de tipo austero. Además de lo anterior, se pretende incorporar al marco normativo la hipótesis de considerar como desviación de recursos el uso indebido de vehículos oficiales. Creo que es importante señalar que como legisladores, resulta imperioso dotar de orden y coherencia normativa los textos legales que rigen en la entidad federativa. En tal circunstancia, la dictaminadora llevó a cabo un análisis sobre las disposiciones que actualmente regulan el proceso de adquisición de los bienes muebles, particularmente el que concierne a los vehículos. En ese tenor yo sí quisiera comentarles que la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto lo que establece regular las operaciones que realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los ayuntamientos, relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control. En el caso concreto, y para efectos de las adquisiciones que se realizan en las dependencias del Gobierno del Estado, dicho ordenamiento prevé un procedimiento de adquisición instrumentado por la Secretaría de Administración, en el cual interviene la opinión de la contraloría, a efecto de garantizar que las operaciones se realicen dentro del marco de utilidad y eficacia necesaria. Y es algo que los accionantes refieren en su artículo que pretenden llevar a cabo la adición de 2, 3 y 4 párrafos y a ese comentario quisiera referirles, que con relación a la propuesta planteada debe destacarse que la ley de la materia ya contempla dentro del proceso de adquisición de bienes muebles destinados al servicio público, la obligación de quienes intervienen en el mismo, ponderen su destino y las características del servicio final. En ese contexto y con relación a la previsión de que los muebles no deben de ser de lujo sino vehículos austeros, como refería el compañero Diputado que me antecedió en el uso de la palabra. En lo personal la dictaminadora consideró que tal referencia constituye un adjetivo intrínseco y subjetivo, dada la aceptación del vocablo de lujo. Déjenme comentarles compañeros, que en 1987, particularmente, tuve la oportunidad de participar en una responsabilidad como titular de una oficina receptora del Gobierno del Estado. Y teníamos dentro de los convenios oficialmente de coordinación de la federación la instrumentación del cobro de las tenencias, todas las oficinas fiscales las llevaban a cabo, como lo continuaron haciendo hasta hace

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

aproximadamente a nivel de ley de tenencia hace dos años. Y efectivamente en esa época referían ellos un catálogo sobre los automóviles, camionetas, etcétera, todo tipo de vehículos, y ahí referían la clasificación de vehículos de lujo, y eran aquellos que llevaban a cabo una característica peculiar de determinado monto como siempre se ha cobrado la cuestión de la tenencia. Y en términos coloquiales, creo que nosotros sabemos lo que significa carros o vehículos austeros. Todavía puede ir uno a cualquier tipo de agencia, buscando siempre la comodidad económica, uno refiere que busca un vehículo que no fuera considerado de lujo, obviamente porque el precio se les incrementa, pero particularmente siempre andamos buscando la economía a la participación. Pero quiero referirles que la Ley de Hacienda del Estado desde hace más de, creo que unos 10 años, ya no contempla este tipo de clasificaciones. Por eso la dictaminadora refiere oficialmente que son adjetivos subjetivos. Y bien, como lo refería, el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en el mismo dictamen establece el concepto de lo que la real academia define como lujo, así la referencia de lujo constituye una categoría diferente en cada óptica, es por ello que atinadamente la ley que regula este tipo de adquisiciones prevé, la obligación de observar de manera fundamental las mejores condiciones de adquisición, atendiendo el destino que se le vaya a otorgar. Por otra parte, y con relación a la propuesta de incorporar al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, la prohibición de utilizar vehículos oficiales para la realización de actividades familiares de los servidores públicos, esta hipótesis se encuentra considerada en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, de manera particular en la fracción III que al efecto establece: todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan. En mérito de lo anterior, creo que resulta improcedente ese apartado de la propuesta efectuada. Por último y en lo que concierne a establecer como desviación de recursos, el uso indebido de vehículos oficiales, es importante citar que esta figura como tal, se concibe en el ámbito administrativo como una regularidad sujeta a un procedimiento para el fincamiento de una sanción administrativa. En el Capítulo XV de la Ley de Adquisiciones, establece particularmente en su artículo 103 y 104 que me voy a permitir leerlos; cuáles son los tipos de infracciones y sanciones en que incurren funcionarios; y es importante porque creo que todos conocemos como legisladores, como profesionales, que el

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

código que determina la tipificación de los delitos, es el tipo del orden penal. Artículo 103 de la Ley de Adquisiciones: a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de esta ley o los lineamientos emitidos al respecto por las autoridades competentes, les serán aplicadas las sanciones que procedan conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; los remite directamente a la Ley de Responsabilidades. Artículo 104, las responsabilidades a que se refiere la presente ley son independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos. También refiero que en ámbito penal, se encuentra traducida como un delito consignado en el Código Penal, caso particular aquí en Tamaulipas, por citar un ejemplo, los tipos de peculado. Ahí se encuentran consignados oficialmente la pretensión de los accionantes respecto al uso indebido; creo que con estos comentarios y bajo esta lógica tal conducta se encuentra ya considerada en sendos ámbitos, no solamente en el penal sino también en la ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos, por lo que a juicio particular deviene improcedente respaldar lo solicitado por los promoventes en este sentido. Y solicito muy respetuosamente a todos ustedes compañeros Diputados su voto a favor del dictamen, es cuanto, gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su permiso Diputado Presidente; Diputada Secretaria; Diputado Secretario; con la venia del Pleno. Comparto lo dicho aquí por el Diputado que me antecedió en la palabra, pero lo que se trata aquí en este caso es que evitemos el dispendio, mire, a veces tenemos que hacer acciones de origen para evitar males mayores. Los vehículos de lujo a los cuales se refiere la fracción Parlamentaria del PAN, ocasionan no solamente un gasto en el costo del vehículo, sino lo más grave, es el mantenimiento del vehículo y el costo del funcionamiento del vehículo. Yo les comparto que no es lo mismo tener un vehículo 4 cilindros, no hay vehículos de lujo, creo que de 4 cilindros, ahora para resarcir la potencia, creo que les ponen turbo, le bajan el cilindraje y les ponen turbo, pero al final de cuentas, el consumo del combustible, es exactamente igual que si lo tuvieran. Todos los vehículos de uso oficial, por lógica, utilizan gasolina comprada con dinero oficial, entonces el problema es mayor, lo que nosotros queremos es quitar la tentación, por eso comentaba en mi anterior participación, que me hubiese gustado sentirme emplazado a presentar pruebas

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

del absurdo que significa para la administración pública, tratar de ser eficiente y al mismo tiempo tolerar o promover los dispendios en gastos excesivos y superfluos. Soy aficionado a la fotografía y cuento conmigo con fotografías de varios tipos de estos vehículos y créanme no son ni siquiera personajes de primer nivel de la política o del gobierno, yo creo que son los que encargan de cuadrar las cosas para que las sumas y las restas queden bien y que gozan de algún privilegio. Y no quiero presentar como casos individuales, porque no se trata de lastimar a alguien por una costumbre que es generalizada, o una actitud tolerada por el oficialismo y mal me vería yo como Diputado, que presentara yo aquí un caso de un jefe de departamento, de un director, de algún inspector en particular y que trajera las placas del vehículo y las condiciones del vehículo, las tengo, pero lo que se necesita es quitar la práctica, no incurrir a que el hilo se rompa por lo más delgado. No se trata de perseguir a alguien en particular, porque es una práctica generalizada entre quienes gozan de ciertos privilegios. Y miren, hace rato que venía yo para acá, para el Congreso, se me pega una camioneta de esas que hasta me pareció temerario que todavía la trajera el funcionario, porque la ostentación de la camioneta es hasta peligroso traerlas ahorita, una cheyenne doble cabina, con rines que son muy atractivos para los jóvenes, de esos rines grandotes con la llantita chiquita, o sea, y un loguito así del Gobierno del Estado, así como chiquito, como que para dar el gatazo como que eso no es oficial, y este, esa camioneta cuesta casi un millón de pesos, porque además son equipadas con gps, y creo que ya hasta puedes platicar con tu vehículo si tienes con que pagar ese tipo de computadoras. Entonces, yo entiendo que haya quien los compre porque es exitoso en sus negocios y es exitoso en su profesión y les vaya, pero en el sector particular, en el sector privado, no se vale en el sector oficial, porque en el sector oficial, el dinero que utilizamos para la compra de esos vehículos y los gastos de esos combustibles y mantenimiento, es dinero de todos, inclusive de aquellos que no tienen ni siquiera para comprar un vehículo, los pobres de la sociedad cuando compran una playerita de 15 pesos, pagan creo que 2 punto no se cuanto de impuestos. Entonces, además es agravante para una sociedad que no lo digo yo, lo dice el presidente de este país, Enrique Peña Nieto, tiene segmentos con hambre. Es agravante para una sociedad y genera repulsa por parte de la sociedad hacia el gobierno, que haya funcionarios que tengan este tipo de vehículos. Y mire que va más allá, y no me refiero solamente a funcionarios del PRI eh, porque el PAN también ya fue gobierno y cometió muchas estupideces de ese sentido. Yo conocí alcaldes que fueron emanados del PAN eh, de pueblitos porque no ganamos las grandes ya hacía algún tiempo, de esos pueblitos que

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

sumados todos no representan ni el 2% de la votación. Con vehículos tahoe, suburban, ni siquiera le pueden, como dicen los chavos, aplanar la pata porque el camino pues no da para eso, hombre, son terracerías, pero es un símbolo de triunfo, no, es un símbolo de grandeza, cuando debería ser un símbolo de vergüenza y de anomia, que la sociedad debe de condenar. Entonces no va con una crítica al actual gobierno, sino que quitemos las prácticas, a que fortalezcamos las instituciones y que de esta manera los lujos queden impedidos en el gobierno, no solamente del Estado sino de los municipios y en el gobierno federal. Es muy difícil tratar de convencerlos lo sé, pero permítanme insistir, hagámoslo por congruencia política y por decencia personal. Todo aquel que tenga para de su propio peculio, darse los lujos, que se los dé, pero no sigamos permitiendo que se abuse del Estado para gozar de privilegios, a costa, aún, lo subrayo, de aquellos que tienen hambre y Tamaulipas no es la excepción, hay segmentos de la población que tienen hambre y concluyo con esto. Tan es así la irregularidad, que cuando íbamos a presentar la iniciativa me metí a la página de internet y saqué la lista de los vehículos oficiales y como no venían ahí incluidos los vehículos que yo tenía en las fotografías, ingenuo, ya saben cómo soy, mandé pedir a diferentes instituciones, diferentes dependencias, que me pasaran la lista de los vehículos oficiales y sí me pasaron un bonche así de papeles y eran exactamente los mismos que están en el internet. Mi pregunta es, por qué no son públicos, por qué esas cheyennes, esos jeeps, todos esos, por qué esas no aparecen ahí, por qué las esconden. Les avergüenza que la sociedad vea el lujo en el papel oficial o en la pantalla oficial, pero no les avergüenza la ostentación con que transcurren las calles. Creo que es lamentable, la fracción del PAN va a votar en contra y lamento mucho si así fuere que este pleno no contribuya a que el dispendio, los lujos, lo superfluo, siga siendo parte de un gobierno, que será juzgado quizás en estas elecciones. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras

Elaboraron:

Tec. Program. María Elvira Salce Rodríguez.

Lic. Elizabeth Avalos Lara.

funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **25 votos a favor, 1 abstención y 5 votos en contra.**

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas**, con **cinco minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **20** de **junio** del actual, a partir de las **once horas**. Muchas gracias compañeros.